



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1055**
NEUQUÉN, **13** D I C 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 1755-M-17 y la Orden de Pago N° AC01941/2017, a nombre de IVANA QUIROGA por \$ 5.160,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Directora del Museo Nacional de Bellas Artes**, destinado a solventar gastos para "adquisición de handys con destino al sector de seguridad del MNBA Neuquén";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 113/2017 de fecha 09 de Mayo de 2017 por la **Directora del Museo Nacional de Bellas Artes**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC01941/2017, a nombre de IVANA QUIROGA por la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA (\$ 5.160,00.-), de acuerdo a ANEXO I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2161</u>
Fecha <u>15</u> / <u>12</u> / <u>2017</u>



Nº 1 055 / 17

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ANEXO I

COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
1001-00000151	Netshop Group S.R.L.	\$5.000,00
0002-00010637	RGcom Accesorios para Telefonía Celular – RGCOM S.R.L.	\$180,00

ES COPIA

DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO. ARTAZA.